INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

San José, Costa Rica

CIRCULAR #1531 19 de marzo de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION A LA FIRMA BENEFICIADORA, BENEFICIADORA DE OCCIDENTE, S. A. (Código 011)

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la Firma Beneficiadora, **BENEFICIADORA DE OCCIDENTE S. A. (Código 011)** comunicada en la Circular #1530 del 17 de Marzo de 2009.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas Subdirector Ejecutivo